

GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°1.045 QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CARGO PROFESIONAL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, ASIMILADO A GRADO 12° DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE DE “JUNAEB”.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 1605

SANTIAGO, 09 MAY 2023

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 7º de la Constitución Política del Estado; en el decreto con fuerza de ley N.º 19.653-1, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; en el decreto con fuerza de ley N.º 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la ley N.º 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo N.º 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de JUNAEB, en el decreto ley N.º 180, de 1973, que declara en receso al Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; la resolución N.º 1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil que aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2º, letra q), de la ley orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N.º 19.882; Instructivo Presidencial N.º 1, de Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, del 26 de enero 2015; en el Decreto Supremo N.º 142, del 18 de agosto 2022 que establece nombramiento para el cargo de Secretario/a General de JUNAEB; Resolución Exenta N.º 1019 de 2022 que delega facultades en él(la) Jefe(a) Gestión y Desarrollo de Personas, las resoluciones N°s 6 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución Exenta N.º 1.238 de 2022, aprueba procedimiento de reclutamiento y selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en conformidad a Orientaciones para la elaboración de un Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Ingreso a la Administración Central del Estado, de 2018, de Servicio Civil.

2. Que, mediante Resolución Exenta N.º 1045 de 2023, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer un cargo vacante de Profesional Programa de Alimentación Escolar de la Dirección Regional de Ñuble en calidad jurídica de Contrata, Estamento Profesional, Grado 12° E.U.S. de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3. Que, por necesidad de reorganización de funciones en la Dirección Regional, el cargo vacante debe ser reformulado en atención al nuevo requerimiento.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJESE SIN EFECTO**

el proceso de selección correspondiente a la Resolución Exentas N.º 1.045 de 2023, respecto del cargo de Profesional Programa de Alimentación Escolar de la Dirección Regional de Ñuble en calidad jurídica de Contrata, Estamento Profesional, Grado 12º E.U.S.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE,** la presente

resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**



MONICA MARCELA VARAS CASTILLO

**JEFA SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**



RRH/MINF/rce

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Oficina de Partes.